



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

100^a sesión plenaria

Viernes 16 de marzo de 2012, a las 12.30 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Nasser (Qatar)

En ausencia del Presidente, el Sr. Meetarbhan (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 12.35 horas.

Tema 138 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/66/668/Add.5, A/66/668/Add.6 y A/66/668/Add.7)

El Presidente interino (habla en inglés): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General los documentos A/66/668/Add.5 a 7, en los que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que desde la publicación de sus comunicados contenidos en el documento A/66/668/Add.4, el Gabón, la República Dominicana y Tonga han abonado los importes necesarios para reducir sus deudas atrasadas por debajo de la cantidad especificada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en estos documentos?

Así queda acordado.

Tema 37 del programa (continuación)

La cuestión de Palestina

Carta del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/66/742)

El Presidente interino (habla en inglés): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea General una carta de fecha 14 de febrero de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino distribuida como documento A/66/742.

En dicha carta, se informa al Presidente del interés del Gobierno del Ecuador en convertirse en miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Como saben las delegaciones, de conformidad con la resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, los miembros del Comité son nombrados por la Asamblea General.

La Asamblea General tiene ante sí la propuesta de que el Ecuador entre a formar parte del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino como miembro. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en ampliar el número de miembros del Comité al nombrar al Ecuador nuevo miembro del Comité?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 37 del programa.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

12-24981 (S)



Se ruega reciclar 



Tema 123 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/66/L.39)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los Miembros, la Asamblea examinó el tema 123 del programa y su subtema a) en un debate conjunto con los temas del programa 14, 117 y 124 en su 72ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011.

Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia para presentar el proyecto de resolución A/66/L.39.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Es para mí un privilegio dirigirme a la Asamblea General para presentar, en nombre del Canadá, Indonesia y los demás patrocinadores, el proyecto de resolución titulado “La capacidad civil después de los conflictos”, contenido en el documento A/66/L.39.

También quisiera informar de que el proyecto de resolución ha sido ampliamente debatido por los Estados Miembros en una serie de consultas oficiosas de participación abierta, así como en reuniones informales entre otras delegaciones interesadas. Indonesia y el Canadá desean expresar su más profundo agradecimiento a todas las delegaciones por su constante apoyo y sus aportaciones constructivas a lo largo del proceso de consultas sobre el proyecto de resolución.

Ahora, más que nunca, damos fe de la importancia del despliegue eficaz y oportuno de civiles en las frágiles situaciones posteriores a un conflicto. El rápido despliegue de recursos civiles y de instituciones fuertes es vital para consolidar y mantener la paz. No obstante, para consolidar instituciones nacionales capaces y responsables hace falta disponer de recursos civiles internacionales eficaces que respalden el proceso de recuperación nacional. Esto, a su vez, requiere una colaboración eficaz entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros, así como con otras partes interesadas pertinentes, incluidas las configuraciones de países concretos y las organizaciones regionales, a fin de desplegar recursos civiles más eficaces en función de la demanda.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se establece un marco político claro y viable,

con un gran potencial para las partes interesadas. Los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y otros organismos trabajan aunando esfuerzos para facilitar recursos civiles eficaces a los países que han sufrido un conflicto y que los necesitan. En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se destacan, entre otras cosas, los siguientes elementos principales: la necesidad de respetar plenamente los principios de la titularidad nacional, el aumento de la cooperación y procesos inclusivos con miras a desarrollar recursos y expertos civiles. Permítaseme ahondar en estos elementos.

En primer lugar, al subrayar la importancia de la titularidad nacional como el principio fundamental de la consolidación de la paz debemos centrar nuestra atención en respaldar el desarrollo de las capacidades propias de los países afectados por conflictos, y respetar las prioridades que establecieron como nación. Para aumentar la titularidad nacional de la capacidad civil de forma significativa, el país debe identificarla, sentirla como propia e impulsarla.

En segundo lugar, con respecto a los procesos inclusivos, en el proyecto de resolución se exige celebrar consultas y colaborar estrechamente con los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de ampliar y profundizar el grupo de expertos, en especial provenientes del Hemisferio Sur y entre el colectivo de mujeres. Los países con experiencia relevante en la consolidación de la paz en países que han salido de un conflicto o en la transición democrática también albergan grupos de expertos civiles que pueden movilizarse rápidamente.

En tercer lugar, con respecto al aumento de la cooperación, es necesario aclarar el sistema de las Naciones Unidas y establecer sinergias en su seno con el fin de aprovechar los recursos disponibles en todo el mundo para cubrir la falta de recursos civiles. En ese sentido, en el proyecto de resolución se hace hincapié en la necesidad de aumentar la cooperación regional, Sur-Sur y triangular, para intensificar la ya existente a escala internacional y fomentar nuevas formas de colaboración con respecto a la provisión de expertos civiles.

Permítaseme concluir reiterando nuestra más sincera gratitud a las muchas delegaciones que han demostrado un profundo interés en esta importante cuestión y han corroborado su apoyo. Sería negligente

por mi parte si no agradeciera al Canadá su colaboración eficaz y constructiva a la hora de dirigir conjuntamente este proceso. Indonesia agradece su ferviente apoyo y su papel esencial a lo largo de todo el proceso, en el cual ha hecho gala de una colaboración interregional eficaz.

Indonesia y el Canadá, junto con muchos otros países, confían en que el proyecto de resolución prosperará de la forma que merece, y que se aprobará por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.39, titulado “La capacidad civil después de los conflictos”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias): Deseo informar de que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones enumeradas en el documento A/66/L.39, los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Argentina, Bélgica, Benin, República Checa, Georgia, Grecia, Letonia, Malasia, Portugal, República de Moldova, Rwanda, Serbia, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia y Viet Nam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.39?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.39 (resolución 66/255).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en inglés*): Es para mí un placer intervenir tras la aprobación por consenso de la resolución 66/255 sobre la capacidad civil tras los conflictos, presentada conjuntamente por la República de Indonesia y el Canadá. El Canadá considera que el sistema de las Naciones Unidas tiene ante sí una oportunidad única para aumentar su contribución a los Estados que se enfrentan a la posibilidad de sufrir o volver a sufrir episodios de violencia. A menudo se han perdido oportunidades debido a la carencia de capacidades civiles importantes, la falta de coordinación de los esfuerzos internacionales o simplemente la lentitud con la que llegan los expertos.

Esta resolución proporciona una base de procedimiento para que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas celebren debates acerca de cómo mejorar la manera en que la Organización forma expertos civiles, recurre a ellos y los despliega tras un conflicto. Asimismo, subraya la necesidad de celebrar consultas de forma estrecha y continuas. En ella se recalcan algunos puntos importantes.

(continúa en francés)

En primer lugar, hace tiempo que la comunidad internacional reconoció que la titularidad nacional es fundamental para la consolidación de la paz. Sin embargo, no hemos sabido llevar este compromiso a la práctica. En la resolución se centra la atención en esta cuestión al señalar el principio fundamental de la titularidad nacional y destacar la importancia que tiene apoyar el desarrollo de las capacidades civiles nacionales y la consolidación institucional.

En segundo lugar, existe una necesidad evidente de mejorar, nutrir y apoyar la capacidad latente dentro de las instituciones nacionales en los contextos regionales y subregionales por parte tanto de los países en desarrollo como de los nuevos donantes. Al hacerlo es posible aumentar el suministro de expertos formados justamente para satisfacer las demandas concretas de una situación concreta.

(continúa en inglés)

En tercer lugar, en la resolución se solicita al Secretario General que informe acerca de las medidas recogidas en su anterior informe (A/66/311), así como sobre el desarrollo de otras iniciativas. Además, se subraya la necesidad de realizar consultas de forma regular por medio de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. La forma inadecuada en la que las Naciones Unidas abordan actualmente la cuestión de la capacidad civil tiene consecuencias reales para los Estados que luchan por recuperarse de un conflicto violento o que se enfrentan a la perspectiva de la inestabilidad.

Por otro lado, la revisión de la capacidad civil se está llevando a cabo en un momento en que la Organización está experimentando un proceso más amplio de reforma, y en el que la comunidad internacional entiende mejor los grandes desafíos que plantea la consolidación de la paz. Así, esta resolución adopta un enfoque amplio y consensuado para idear,

examinar y aplicar cambios importantes en la manera en que la Organización aborda las cuestiones de los recursos civiles. Y, lo que es más importante, este enfoque se basa en la estrecha colaboración y en el entendimiento mutuo entre los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas. Consideramos que este es un paso hacia delante de gran utilidad.

Por último, permítaseme concluir dando las gracias a las muchas delegaciones que han demostrado tanto interés y han brindado tanto apoyo. El Canadá también desea aprovechar esta ocasión para agradecer a la República de Indonesia su dedicación, arrojo y eficacia en este proceso. Por los motivos que hemos señalado hoy, alentamos encarecidamente a todas las delegaciones a apoyar la aplicación de esta resolución y a participar activamente en el proceso de consultas posterior.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de El Salvador.

Sr. Escalante Hasbún (El Salvador): El Salvador acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución 66/255 titulado “La capacidad civil después de los conflictos”, ocasión que aprovechamos para agradecer a las misiones permanentes del Canadá e Indonesia por sus esfuerzos y por la flexibilidad al momento de las consultas, que han llevado a la aprobación por consenso de esta resolución.

El Salvador asigna gran importancia a los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales orientados a la transición de los conflictos hacia el desarrollo, lo cual conlleva el acompañamiento en la construcción de las capacidades nacionales en el ámbito civil de los países que recién salen de conflictos. Este interés está fundamentado en nuestra propia experiencia de recuperación y transición de la guerra a la paz luego del conflicto bélico que vivió nuestro país en el período comprendido entre 1980 y 1992, fecha en la que se firmaron los acuerdos de paz entre las partes, contando con el apoyo decidido del sistema de las Naciones Unidas y del Grupo de Amigos.

Posteriormente, y como una forma de retribuir un poco a la comunidad internacional este valioso apoyo, El Salvador se ha involucrado activamente en las labores de la Comisión de Consolidación de la Paz, plataforma desde la cual estamos comprometidos a compartir nuestras experiencias en esta materia. En

este marco, me permito destacar la realización, el día domingo 11 de marzo, de nuevas elecciones legislativas y de gobiernos municipales en El Salvador, las cuales fueron catalogadas por la misión de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos como exitosas y un paso importante en la consolidación de las instituciones democráticas y la alternancia en el poder, al tiempo que señaló la novedad en la implementación de los candidatos independientes.

Esta experiencia podría ser de utilidad para el análisis del papel que desempeñan los procesos electorales en situaciones postconflicto y en la construcción de la institucionalidad y la gobernanza. Por otra parte, cabe destacar que los principios de empoderamiento nacional, generación de capacidades civiles y construcción de instituciones estatales, que protejan derechos y promuevan la participación ciudadana, son elementos esenciales para una transición exitosa del conflicto hacia el desarrollo y de la consolidación democrática de esos países. Esos principios guían, además, los esfuerzos internacionales en el marco de la Comisión de Consolidación de la Paz y también están recogidos en el tercer párrafo de esta resolución.

En este contexto, damos la bienvenida a la solicitud dirigida al Secretario General para que incluya a la Comisión de Consolidación de la Paz en las consultas sobre la construcción de capacidades civiles. La experiencia acumulada de la Comisión en estos años de funcionamiento le permitirá realizar un aporte valioso a las discusiones que sobre la construcción de capacidades civiles vamos a realizar. Asimismo, valoramos que se pueda incorporar el punto de vista de los equipos del sistema de las Naciones Unidas encargados de países que están sobre el terreno, especialmente de aquellos que han estado involucrados en el seguimiento e implementación de la agenda de la Comisión de Consolidación de la Paz en sus configuraciones específicas.

De igual forma, El Salvador reconoce la importancia de aprovechar las experiencias transversales, como el adelanto de la mujer y la promoción de una perspectiva de género en la movilización de capacidades e iniciativas de los diversos actores de la sociedad civil y el sector privado, en apoyo y complemento a las políticas nacionales orientadas al fortalecimiento institucional y la creación de capacidades.

A juicio de nuestra delegación, esta importante resolución ha dejado de lado, desafortunadamente, un tema de primer orden, que es la importancia de promover y fortalecer la cooperación Norte-Sur, que si bien se complementa con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, es necesario tomar en consideración como factor clave para apoyar la construcción de capacidades civiles y la construcción de instituciones en los países que se consolidan después de un conflicto. El Fondo para la Consolidación de la Paz, a cargo del Secretario General, es un ejemplo concreto de la importancia de este tipo de cooperación.

Consideramos que una cooperación Norte-Sur comprometida y constante y una cooperación Sur-Sur y triangular ampliadas y profundizadas son una combinación efectiva para acompañar a los Estados que lo requieren en sus necesidades de consolidación de la paz. El hecho de que esos países no figuren en las primeras planas de los medios de comunicación y en las agendas internacionales de comunicación por considerarse que han superado ya los conflictos no significa que el acompañamiento de la comunidad internacional deba reducirse. Es necesario, más bien, focalizar y profundizar la ayuda junto con cada Estado beneficiario para asegurarse de que las condiciones sociales y económicas del conflicto considerado resuelto no hagan retroceder el terreno ganado. En toda esta etapa se vuelven esenciales la participación civil y la generación de capacidades civiles, de las que habla la resolución 66/255 que hoy día acabamos de aprobar.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso y la voluntad política del Gobierno de El Salvador de contribuir a las discusiones intergubernamentales sobre esta importante cuestión, así como aportar las lecciones aprendidas en nuestro proceso de transición del conflicto al desarrollo, las cuales podrían ser de utilidad para otros procesos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 123 del programa.

b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial

Proyecto de resolución (A/66/L.38)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, la Asamblea General celebró el debate sobre el subtema b) del tema 123 del

programa en su 88ª sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 2011.

Tiene la palabra el representante de Chile para presentar el proyecto de resolución A/66/L.38.

Sr. Errázuriz (Chile): Sr. Presidente: En nombre de Chile, Kenya, Singapur y Suiza, que representan a todos los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”, contenido en el documento A/66/L.38, bajo el subtema b) del tema del programa 123, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”.

Este proyecto de resolución es el resultado de un proceso abierto y transparente de negociaciones de más de cuatro semanas. Un acuerdo equilibrado y sustantivo fue alcanzado por todas las partes interesadas, como se refleja en el texto bajo consideración. El primer objetivo de esta resolución es reafirmar que el sistema de las Naciones Unidas debe permanecer como la piedra angular de la gobernanza mundial y proveer una hoja de ruta para, con ese fin, mejorar y fortalecer a la Organización.

Con esta resolución, estamos reconociendo:

“la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente mejor a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo también la universalidad de las Naciones Unidas y reafirmando su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas.”

En el cuarto párrafo del preámbulo, también reafirmamos:

“la función y la autoridad que tiene la Asamblea General respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, de conformidad con lo establecido en la Carta.”

Las Naciones Unidas ocupan una posición única dentro del sistema multilateral. Como un organismo de membresía universal, cuenta con una incuestionable legitimidad para la consideración de todos los asuntos de interés global. Esta resolución ha sido promovida con eso en mente, habiendo decidido por segunda vez concentrarnos, como Asamblea General, en la cuestión de la gobernanza económica mundial y el desarrollo.

En el párrafo 4 de esta resolución, la Asamblea General está decidiendo:

“incluir en el programa provisional del sexagésimo séptimo período de sesiones en relación con el tema titulado ‘Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas’, el subtema titulado ‘Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial’, y, a este respecto, solicita al Secretario General que para el fin de febrero de 2013 le presente un informe analítico dedicado a la gobernanza económica mundial y el desarrollo.”

Dos elementos pueden ser destacados. Primero, hemos otorgado un año para la preparación de este informe con el fin de obtener un análisis comprensivo, que incluya recomendaciones concretas. Esperamos el próximo año tener el tiempo adecuado y la oportunidad para una seria consideración de este informe, lo cual no fue el caso el año pasado.

Segundo, hemos solicitado también que este informe sea preparado en consulta con los Estados Miembros y todas las organizaciones relevantes del sistema de las Naciones Unidas, y también tomando en consideración los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20, y todos los procesos de las Naciones Unidas, entre los cuales el proceso de financiamiento para el desarrollo es particularmente relevante.

Para mantener la función central de las Naciones Unidas en la evolución de la estructura de la gobernanza mundial debemos examinar cómo involucrar eficazmente a las instituciones y actores relevantes que tienen un impacto y que juegan un rol en los temas globales. En este sentido, la resolución también hace referencia explícita en el párrafo 3 a:

“la importancia de que exista una interacción continuada entre la Asamblea General y los foros, las organizaciones y los grupos internacionales, regionales y subregionales que se ocupan de cuestiones mundiales de interés para la comunidad internacional, y los beneficios que ello reporta.”

Vivimos en un momento de grandes desafíos, y el mundo necesita un sistema de las Naciones Unidas efectivo y con capacidad de responder a los múltiples problemas de nivel global. Debemos examinar cómo las Naciones Unidas deben fortalecerse para

mantenerse relevantes y capaces de responder a los cambiantes desafíos de la gobernanza mundial. Invitamos al sistema de las Naciones Unidas, incluyendo las comisiones regionales, como también las instituciones financieras internacionales y de comercio, a analizar y hacer propuestas en relación con la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial. Del mismo modo, hemos invitado a la sociedad civil, la academia, el sector privado y a otros actores relevantes a contribuir en este debate.

Permítaseme destacar que en esta resolución se les extiende una invitación, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo Económico y Social a que consideren organizar, en forma coordinada, debates temáticos informales acerca de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. La semana pasada, el Presidente del Consejo Económico y Social llevó a cabo un importante evento en esta materia. Estamos preparados para apoyar su liderazgo en este tema.

Es importante identificar y abordar hoy las deficiencias de la gobernanza mundial. Esperamos que con la ayuda del Presidente podamos desarrollar una agenda integral de temas relevantes en esta materia, que promueva un amplio consenso internacional para responder adecuadamente y, de esa manera, reforzar la estructura internacional inclusiva de cooperación económica global en apoyo al desarrollo.

Si queremos que la globalización tenga futuro, se requieren reformas justas y equitativas en la gobernanza mundial. La legitimidad de la estructura inclusiva que representan las Naciones Unidas es invaluable e irremplazable. Esta resolución es un llamado al liderazgo de las Naciones Unidas para que se promuevan respuestas inclusivas y eficaces para mejorar la gobernanza económica mundial y el desarrollo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.38, titulado “Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/66/L.38, además de las

delegaciones que figuran en ese documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Andorra, Benin, Brunei Darussalam, Colombia, Chipre, Estonia, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Iraq, Jamaica, Jordania, Mónaco, Mongolia, Nepal, Filipinas, la República de Moldova, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Túnez, Ucrania y Viet Nam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/66/L.38?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.38 (resolución 66/256).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 123 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.